

Señor:

HUMBERTO POSADA CIFUENTES

Gerente Técnico

EMAS

Km 2 Vía Neira

Manizales

ASUNTO: Solicitud de Autorización Poda de Raíces

En respuesta a la solicitud remitida el día 15 de Diciembre de 2016 por parte de la Líder de atención al Cliente de Aguas de Manizales LILIANA ANGEL VILLADA y radicada en la oficina de correspondencia con código GED 45765-16, con relación a determinar la pertinencia de intervención de un árbol ubicado en la Carrera 20 B N° 65-52 Barrio Laureles con el fin de evitar impactos negativos en una vivienda y la Red de Alcantarillado; nos permitimos informar, que el tipo de procedimiento recomendado es realizar una poda de raíces, este procedimiento puede contribuir a conservar el árbol allí existente y a evitar un daño futuro de las superficies pavimentadas; el procedimiento se deberá realizar cortando las raíces perjudiciales las cuales se deberán cortar y quitar de manera prolija a fin de evitar que se presente nuevamente este tipo de inconvenientes.

Teniendo en cuenta el proceso anteriormente descrito, la Secretaria de Medio Ambiente considera VIABLE la PODA de las raíces de la especie ubicada en el sector anteriormente mencionado, debido a los impactos negativos que se encuentra generando en el peatonal y a su vez a las viviendas existentes en el sector.

La Secretaria de Medio Ambiente define **OTORGAR** la autorización a la empresa EMAS S.A E.S.P para que directamente o a través de contratistas realice las labores de manejo de la arborización urbana (**PODA DE RAICES**), cumpliendo con los requisitos técnicos pertinentes al manejo arbóreo en la ciudad (Manual de Silvicultura Urbana para Manizales) y respetando la Estructura arbórea de la Especie a intervenir, con el fin de que estas sigan prestando su función ecológica y ambiental en el espacio Público.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARIN
Secretario de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente



PAULO CESAR MEJIA VALENCIA
Profesional Universitario
Secretaría de Medio Ambiente

COPIA: DIEGO PARRA HERNANDEZ – Carrera 20 B N° 65 -58 – Barrio Laureles

VISTA DE INSPECCIÓN OCULAR
ARCHIVO FOTOGRÁFICO



[Faint signature and illegible text]

[Faint signature and illegible text]



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71521
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
📍 Alcaldía de Manizales 📍 Ciudad Manizales

